

DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

30 de julio, 2020



A nivel mundial se estima que aproximadamente el 30% de las víctimas de la trata de personas son niños y el otro 70% son mujeres y niñas.

Los niños en la mayoría de los casos son usados para realizar trabajos forzosos en situaciones precarias, mientras que las mujeres y niñas son explotadas sexualmente desde muy temprana edad.

Sin contar aquellos casos que se pierden entre los comerciantes de órganos del mercado negro o se vinculan con otros hechos delictivos como el tráfico de drogas.

Frente a esta realidad en el 2013 la Asamblea General de la ONU, decretó al 30 de julio como el **Día Mundial contra la Trata de Personas**; con el objetivo de sensibilizar a la población y sobre todo a los gobiernos, acerca de la grave problemática que día a día crece en todo el mundo; y reta a los estados a generar acciones que disminuyan los riesgos y vulnerabilidades que potencializan a las personas como futuras víctimas de trata, en tres ejes principales:

1. Eje económico a través de la generación de fuentes de empleo, que incidan en la disminución de la pobreza, asegurando condiciones laborales estables y dignas.
2. Eje social a través de la promoción de derechos y prevención de violencias en todo ámbito y de toda forma durante todo el ciclo de vida.
3. Eje cultural desde la promoción de procesos para la información y sensibilización acerca de esta problemática.

El reto es no mirar esta realidad como lejana a Rumiñahui, sino articular acciones que permitan proteger y prevenir la trata de personas, desde la sensibilización, he ir avanzando hacia la garantía de servicios integrales de atención y restitución de derechos.

Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Rumiñahui
-COPRODER-